

PROCESO SELECTIVO 2015
TRIBUNAL Nº 1

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 594425 SAXOFÓN

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A: DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
(Valoración: pondera al 50% de la segunda prueba)

Porcentaje de la nota	DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
5%	Presentación de la Programación Didáctica.	<ul style="list-style-type: none">Se ajusta a las indicaciones de los aspectos formales expresados en la Orden: número de página, tamaño de letra, interlineado y presencia de un índice con, al menos, 12 unidades didácticas relacionadas.La programación presentada es original, creativa, innovadora y recoge citas bibliográficas.
40%	Contenido de la Programación Didáctica	<ul style="list-style-type: none">Justifica y contextualiza adecuadamente la programación en el currículo de las enseñanzas elementales o profesionales de música.La programación recoge los objetivos de la asignatura y su contribución a los objetivos de la enseñanza (elemental o profesional) y justifica la selección realizada.Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma, están presentes todos los contenidos del curso y distribuidos en Unidades Didácticas.Los contenidos de la programación están secuenciados y temporalizados de forma realista y coherente.La metodología es coherente y ajustada al nivel de la enseñanza elegida y está orientada a la consecución de los objetivos pretendidos y establecidos en el currículo vigente.La propuesta de actividades se plantean coherente con la metodología diseñada y contempla diferentes tipos de actividades y de dificultad gradual, para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnadoSe plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes con el tipo de enseñanza, alumnado y contexto.La evaluación de la asignatura, tiene como referencia los criterios de evaluación y capacidades recogidas en el currículo de la enseñanzaLos instrumentos de evaluación son coherentes con los criterios y las capacidades que se pretenden evaluar.Los criterios de calificación recoge la ponderación de los criterios de evaluación a través de la puntuación de los instrumentos de evaluación previstos en el sistema o procedimiento de evaluación.Se prevén mecanismos para dar información continua al alumnado y a su familia, en su caso.Se recoge la evaluación de la práctica docente con indicadores de resultado y de proceso.La programación plantea mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
5%	Defensa de la Programación Didáctica.	<ul style="list-style-type: none">Defiende la programación con una exposición equilibrada de todas sus partes.Hace una defensa de la programación con convicción y seguridad.La defensa de la programación demuestra un conocimiento profundo y riguroso de la labor de planificación docente.

Murcia 11 de junio de 2015
EL TRIBUNAL Nº 1 DE SAXOFÓN

PROCESO SELECTIVO 2015
TRIBUNAL Nº 1

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 594425 SAXOFÓN

TURNO DE ACCESO: INGRESO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE B: EXPOSICIÓN DE UNA DIDÁCTICA
(Valoración: pondera al 50% de la segunda prueba)

Porcentaje de la nota	DIMENSIONES	CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	Contenido de la Unidad Didáctica	<ul style="list-style-type: none">Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, la enseñanza y la asignatura.Indica los objetivos de la unidad en coherencia con los establecidos en el currículo, para el instrumento (saxofón), en relación con los contenidos expresados en la unidad.Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos en la unidad didáctica.Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades-desrezas/ actitudes que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad didáctica.Los contenidos expresados en la unidad se corresponde con los indicados, para la misma, en la programación y se corresponde con el tiempo asignado y el momento del curso.La metodología expuesta en la unidad didáctica es coherente con el aprendizaje de la música y el dominio del instrumento.Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos.Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación y atienden a la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.Están determinados los criterios de evaluación pretendidos en la unidad y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación..Se recoge en la unidad didáctica los instrumentos de evaluación que permiten obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos.Están presentes en la unidad didáctica el sistema de calificación y son coherentes con los previstos en la programación.Se especifican los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la unidad didáctica.
10%	Debate con el tribunal	<ul style="list-style-type: none">Las respuestas al tribunal sobre la defensa de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica, son precisas y acertadas, usando terminología adecuada.

Murcia 11 de junio de 2015
EL TRIBUNAL Nº 1 DE SAXOFÓN